

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

5324 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Resolución de 23 de octubre de 2019, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto específico de la categoría profesional de Electricista para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en este centro asistencial.*

ANTECEDENTES

Primero.- Por parte de la Dirección de Ingenierías de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín se trasladó la necesidad de cubrir con personal específicamente cualificado el desempeño del puesto de Electricista para la Unidad de Comunicaciones.

Segundo.- La Unidad de Comunicaciones es la responsable del correcto funcionamiento de todas las comunicaciones de los distintos centros sanitarios que integran la Dirección Gerencia, de la red de voz y datos, centrales telefónicas, sistema buscapersonas, sistema de televisión, red de sistemas de radiofrecuencia, equipamiento electrónico como fax, fotocopiadoras, escáner, videoconferencias, sistemas audiovisuales, sistema de megafonía, telefonía de voz IP y móvil corporativo, todas ellas estrechamente vinculadas con el mantenimiento de los servicios esenciales de dichos centros.

Tercero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 7 de noviembre de 2018, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Electricista, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 229, de 26.11.18).

Según el fundamento de derecho tercero de la Resolución de referencia, la gestión y funcionamiento de la lista de empleo se ajustará a la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 26.6.11).

Cuarto.- En la precitada norma y en relación con los puestos específicos, el artículo 8 prevé la posibilidad de que las Direcciones Gerencias determinen los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento de la lista de empleo que corresponda.

Así y dadas las características del específico puesto de Electricista, la Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2,

podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que estando vinculados a esta Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

A tal fin, la Dirección Gerencia deberá dictar resolución motivada en la que se determinen los conocimientos, técnicas o habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, otorgando a los interesados que se encuentren vinculados orgánicamente a este Órgano Gestor un plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación para acreditar ante la misma, en la forma que se determina en las bases, reunir el perfil necesario.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, en sesión celebrada el 10 de junio de 2019, se ha dado trámite de audiencia a la Comisión Técnica de Listas de Empleo constituida en esta Dirección Gerencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud (BOE nº 301, de 17.12.03), prevé en su artículo 9.1 el nombramiento de personal estatutario temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario.

II.- La Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal (BOC nº 7, de 15.1.96), delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, en materia de gestión de personal sometido a régimen estatutario, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento de personal temporal.

III.- La Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 26.6.11).

IV.- La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 7 de noviembre de 2018, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Electricista, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 229, de 26.11.18).

Por cuanto antecede:

RESUELVE:

Primero.- Convocar proceso selectivo entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Electricista vinculados orgánicamente a

la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de cobertura, mediante nombramiento estatutario temporal de la categoría de Electricista para desempeñar funciones en la Unidad de Comunicaciones del Servicio de Mantenimiento y Obras de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Segundo.- El proceso se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Normas generales.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto conformar, en el ámbito de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, una lista de la categoría de Electricista con los integrantes de la vigente lista de empleo de la categoría a los que se reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para desempeñar funciones en la Unidad de Comunicaciones del Servicio de Mantenimiento de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

1.2. El procedimiento consistirá en la comprobación de reunir los requisitos requeridos para el desempeño del puesto en la Unidad de Comunicaciones del citado centro hospitalario y que se señalan en la base tercera.

1.3. Todas las publicaciones relacionadas con el proceso se realizarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia, ubicado en la siguiente dirección: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Unidad de Información de Recursos Humanos, Barranco de la Ballena, s/n, código postal 35019-Las Palmas de Gran Canaria.

Segunda.- Participantes.

Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Electricista vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes de la lista de empleo correspondientes a la categoría de Electricista de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín para desempeñar sus funciones en la Unidad de Comunicaciones del Servicio de Mantenimiento y Obras de este centro de gasto, deberán acreditar, al término del plazo fijado para la presentación de solicitudes:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o sus correspondientes equivalencias que son las siguientes:

- Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones.

• Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o sus equivalencias:

- a) Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
- b) Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones, rama Electricidad y Electrónica.
- c) Técnico Especialista en Equipos de Informática, rama Electricidad y Electrónica.
- d) Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión, rama Imagen y Sonido.
- e) Técnico Especialista en Radiotelefonía Naval, rama Marítimo Pesquera.
- f) Técnico Especialista en Óptica Electrónica, rama Electricidad y Electrónica.
- g) Técnico Especialista en Equipos Informáticos, rama Electricidad y Electrónica.
- h) Técnico Especialista en Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión, rama Imagen y Sonido.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta.- Plazos de presentación y registro de solicitudes.

4.1. Las solicitudes de participación en esta convocatoria se ajustarán necesariamente al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4.3. La solicitud de participación, acompañada de los documentos que se refieren en la base quinta de esta convocatoria, se presentarán en el Registro Auxiliar del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín ubicado en la planta baja del centro hospitalario o en cualquiera de las dependencias previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Documentación.

5.1. Junto a la solicitud, los participantes deberán aportar los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la presente resolución:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento acreditativo de la identidad.
- Fotocopia compulsada del título exigido, o en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditar su homologación según el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero y el Real Decreto 1830/2004, de 27 de agosto, o su reconocimiento al amparo de la Directiva 89/48/CEE y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre. Dicha homologación deberá ser concedida, no en tramitación, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados y acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción al castellano.

Sexta.- Admisión y comprobación de los requisitos por los aspirantes.

6.1. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados que se aporten durante el plazo de presentación de solicitudes.

6.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín aprobará, mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios, la relación provisional de los candidatos admitidos y excluidos que reúnan los requisitos requeridos para desempeñar el puesto específico de Electricista de la Unidad de Comunicaciones del Servicio de Mantenimiento y Obras de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

6.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones de Electricista para la Unidad de Comunicaciones.

6.4. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y reclamaciones y estudiadas las mismas, la Dirección Gerencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de integrantes de la lista de empleo de Electricistas a quienes se reconoce preferencia en el orden de llamamiento para ofertar puesto de trabajo para el desempeño de las funciones de Electricista en la Unidad de Comunicaciones del Servicio de Mantenimiento y Obras de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, que publicará en sus tablones de anuncios.

Séptima.- Criterios de llamamiento.

7.1. Cuando surja la necesidad de cubrir temporalmente un puesto de Electricista para la Unidad de Comunicaciones, se procederá al llamamiento de los candidatos a los que se les haya reconocido preferencia mediante el presente procedimiento.

7.2. El orden de llamamiento vendrá determinado por el lugar que se ocupe en la vigente lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Electricista vinculado orgánicamente a esta Dirección Gerencia y además figure en la correspondiente lista específica conformada para la Unidad de Comunicaciones de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2019.- El Director Gerente, Jesús Morera Molina.